

**El Colegio Oficial de Psicología de la Región de Murcia convoca:**

## **El VII Premio a la Investigación Psicológica “Jesús Gómez Amor”**

### **Bases generales:**

1. El tema será libre dentro de la psicología aplicada y escrito en castellano. Se premiarán exclusivamente aquellos trabajos que sean originales y cuyos resultados aporten datos nuevos a la literatura existente.
2. Podrán optar a los Premios, profesionales de la psicología que hayan desarrollado algún instrumento de evaluación/diagnóstico y/o estrategias de intervención que contribuyan a la mejora y desarrollo de la práctica profesional de la Psicología en cualquiera de sus ámbitos.
3. El grupo de profesionales de la psicología que formen parte de la autoría del trabajo deben estar colegiados y al corriente de sus pagos. En caso de ser un equipo multidisciplinar deberá cumplirse igualmente esta condición.
4. Los trabajos deben ajustarse a las normas APA para la presentación de artículos. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - a) Resumen: entre 120 y 180 palabras máximo
  - b) Palabras clave: de 4 a 6
  - c) Introducción
  - d) Metodología
  - e) Resultados
  - f) Conclusiones
  - g) Referencias bibliográficas
  - h) Extensión: entre 1500 y 3000 palabras.
  - i) Tablas y figuras se incluirán dentro del texto.
5. Se valorará de forma positiva que el desarrollo de la investigación se lleve a cabo en Instituciones Murcianas, así como la aplicación práctica de la investigación a nivel profesional.
6. Se enviará un ejemplar en papel y otro en formato digital (pdf) a la sede del COP-RM (C/ Almirante Churruca, n. 1, Bajo. C.P. 30007. Murcia). Ambos ejemplares irán en sobres cerrados en los que únicamente aparecerá el título de la investigación. El trabajo presentado en papel, incluirá los datos personales, de todo el equipo si lo hubiere, además del número de colegiación.
7. El plazo de presentación de propuestas permanecerá abierto hasta **las 14.00 horas del día 15 de julio de 2023**.
8. La evaluación de los trabajos de investigación se realizará por un Jurado designado por la Junta de Gobierno del COP-RM.

9. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, siendo inapelable la decisión del Jurado. A criterio del Jurado, la convocatoria podrá declararse desierta o compartida.
10. Tanto la resolución del premio como un resumen del trabajo serán publicados en la página web del Colegio.
11. Se hará entrega del premio durante el desarrollo de la Gala de la Psicología Murciana el 20 de octubre de 2023 en el Hotel Nelva.
12. La dotación económica del premio asciende a 1.500 € (brutos).
13. Los trabajos no premiados podrán ser retirados de la secretaría del COP-RM, hasta un mes después de la resolución. Transcurrido dicho plazo, los trabajos podrán ser destruidos.
14. La presentación al premio supone la aceptación de todos los puntos de esta convocatoria.

### **Historia de la creación del premio “Jesús Gómez Amor”.**

La Junta de Gobierno del COP-RM decidió crear un premio de Investigación Psicológica, nombrando a un Comité Científico Asesor para la elaboración de las bases y seguimiento del mismo. Este premio pretende reconocer la trayectoria investigadora de profesionales de la psicología murciana y favorecer su divulgación.

Las bases y normativa de este premio fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del COP-RM en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2011.

La convocatoria invita a concurrir a investigadores e investigadoras en activo, con independencia del tipo de proyecto o línea de investigación que sustenten, siempre dentro del campo de la psicología. Estas convocatorias podrán tener periodicidad anual y serán resueltas por un jurado designado por el Comité Científico Asesor del COP-RM, al que podrán sumarse personalidades y autoridades científicas de los temas a juzgar, cuando fuese oportuno o necesario para reforzar su mejor criterio.